



MARBELLA: 30 de octubre de 2017
REFERENCIA: MRQZ/SRG
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

BALDOMERO LEÓN NAVARRO
CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“15. Propuesta que presenta la Sección Sindical U.T. relativa a convocatoria urgente de nuevas plazas de policía local vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Se da cuenta de escrito con el siguiente tenor literal:

“Desde la Sección Sindical del Sindicato Unión de los Trabajadores, y ante los continuos incumplimientos de el Equipo de Gobierno anterior (PSOE, IU, OSP), y tras la moción de censura, y la entrada del nuevo equipo de gobierno (PP, OSP), queremos expresar, una vez más, la carencia de efectivos en el Servicio de Seguridad de la Policía Local de Marbella y San Pedro de Alcántara, por la falta de previsión y iniciativa para la activación de todas las vacantes existentes en la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, ya que dicho servicios es de los denominados esenciales, y tiene, según la LPGE de 2017, una tasa de Reposición del 100%, entendiendo esta parte que es del 100% existente en la plantilla, como ya sea a trasladado en numerosas ocasiones al equipo de gobierno anterior.

Asimismo, queremos expresar, que el número de horas extraordinarias efectivas realizadas en el presente año, y en relación a años anteriores, ha crecido exponencialmente, tanto en el número de las mismas, como en el coste presupuestario, ante lo que entendemos, que las necesidades estructurales no deben de cubrirse, mediante dicho procedimiento o partida presupuestaria.

Por último, se quiere hacer referencia al inminente aprobación del Real Decreto que regula la jubilación voluntaria anticipada para miembros de la Policía Local, a nivel nacional, sin que en su redacción inicial en exposición pública, para que sean complementadas al efecto, no se “hace referencia alguna a un periodo de carencia, con lo qué, en la fecha que proceda su entrada en efecto, el mismo RD, lo será en todo su contenido, con la situación que se va a crear en breve, al final del año 2017 según previsión, sino se realiza una previsión real de las diferentes organizaciones de la entidades locales”.

Por todo lo expuesto:



PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DE UT, EN EL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN UNITARIO, JUNTA DE PERSONAL:

PRIMERO.- Que se inste a la actual corporación municipal, que arbitre las medidas necesarias, para que a la mayor brevedad posible realice una convocatoria pública de todas las plazas vacantes en la Categoría de Policía Local, así como, la posibilidad de aumento de la referida convocatoria con la vacante que se produzcan a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto expuesto en la motivación.

SEGUNDO.- Que, las bases del proceso por OPOSICIÓN en la convocatoria de POLICÍA LOCAL EN ANDALUCÍA, se rige por una legislación específica, por lo que en el proceso establecido en el Vigente Acuerdo Socio Económico, sería la aplicación de la legislación mencionada, así como, en la composición del Tribunal Calificador este compuesto, además de por lo legalmente establecido, por un COLABORADOR TÉCNICO nombrado al efecto por la JUNTA DE PERSONAL, todo ello, para que no se demore más el procedimiento de oposición, según lo expuesto en la MOTIVACIÓN DEL PUNTO”.

Y la Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León